

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**SOTO DEL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobándose inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010, el expediente de modificación presupuestaria 22/2010 (sobrante de créditos presupuestarios), conforme a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Soto del Real, a 1 de diciembre de 2010.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(03/46.318/10)